CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 17 de agosto de 2020

***Señor Presidente**:*

*Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.*

El presente Pedido de Informe busca obtener información concreta de la Dirección Nacional de Aduanas, específicamente los ingresos aduaneros registrados a través del Régimen de Turismo (RT) durante los últimos tres años.

Esta iniciativa encuentra fundamento en la necesidad de contar con estos antecedentes tan importantes, al momento del estudio y tratamiento del Proyecto de Ley "QUE REGULA EL RÉGIMEN DE RE EXPORTACIÓN DE TURISMO COMERCIAL", por lo que solicito el acompañamiento del presente pedido de informe.

Aprovecho la oportunidad, para saludarle con alta estima y consideración.

Firmado:
Georgia Arrúa, Senadora de la Nación

Al Excelentísimo
***OSCAR SALOMÓN**, Presidente*
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Pedir informe a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre los siguientes puntos:

1. Ingresos aduaneros registrados a través del Régimen de Turismo (RT) desde el año 2.018, a la fecha de aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.